ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19 na Asamblea 4 ta Sesión

 Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 1350**

**INFORME POSITIVO**

 31 de agosto de 2022

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

La Comisión de Educación, Arte y Cultura de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo a su estudio y consideración, recomiendan a este Cuerpo Legislativo la aprobación del P. de la C. 1350, con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara 1350, según radicado, pretende enmendar el título y los artículos 1 y 2 de la Ley 154-2006, según enmendada, mediante la cual se declara el mes de mayo de cada año como el “Mes de la Radio” y el día 30 de mayo de cada año como “Día del Locutor”, con el propósito de declarar el último domingo del mes de mayo de cada año como el “Día de la Radio Ponceña”.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Según surge de la exposición de motivos de la Medida ante nuestra consideración, la Ley 154-2006 declaró el mes de mayo de cada año como el “Mes de la Radio” en Puerto Rico. Asimismo, estableció el “Día del Locutor” con la intención de resaltar la relevancia social de dicha industria y profesión.

En resumen, el referido estatuto reviste la importancia de la radio como primer medio de comunicación masiva en Puerto Rico y disponible al ciudadano. A su vez, la Ley recoge que la radio representa y contribuye de manera significativa al desarrollo económico del país, desde donde se difunde noticias y acontecimientos de materia social, política, gobierno, salud, ciencias, entretenimiento, entre otros.

Sin embargo, a los fines de la utilidad de la radio es indispensable señalar la importancia del desempeño y papel que juega el locutor en ella. Según expone la propia Medida, mediante la voz del locutor hemos sido testigos de incontables acontecimientos mundiales y locales. Por lo cual se consideró meritorio establecer el día 30 de mayo de cada año como el “Día del Locutor”. De este modo se honró no tan solo el medio de comunicación, sino aquellos profesionales que le dan vida a las ondas radiales.

Tomando en consideración lo antes expuesto, no podemos pasar desapercibido la labor extraordinaria y el sitial que ha ocupado la radio ponceña para todo nuestro archipiélago borincano. Emisoras tales como Católica Radio 88.9, Radio Leo 1170 y WPAB 550 y otras, se han caracterizado por emitirle información de primera al pueblo ponceño y demás municipios limítrofes en momentos de dificultad colectiva, como lo fueron los eventos de la tragedia de Mameyes, los terremotos del año 2020 y demás fenómenos atmosféricos que calaron en la fibra de todo el pueblo puertorriqueño.

Así las cosas, es razonable declarar el último domingo del mes de mayo de cada año como el “Día de la Radio Ponceña”.

Para el debido análisis de esta Pieza Legislativa, la Comisión de Educación, Arte y Cultura recibió una comunicación oficial por parte del señor Manuel Vega González, Administrador de Católica Radio en el cual endosó el Proyecto de la Cámara 1350. A su vez, se recibió una misiva del señor Alfonso Giménez Luchetti, Director de Programación y Vicepresidente de WPAB, Inc. En dicha correspondencia, el señor Giménez indicó que: “[e]n consideración a que dos (2) de las primeras cinco (5) radioemisoras que operan comercialmente en el País desde que “llegó” la radio al archipiélago boricua hace unos 100 años atrás se establecieron y mantienen sus operaciones en la Ciudad Señorial (WPRP-AM), estamos endosando enérgicamente la aprobación de dicha medida actualmente referida ante la Comisión de Educación, Arte y Cultura”.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación, Arte y Cultura le recomienda a este Cuerpo de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la aprobación del P. de la C. 1350, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

**Hon. Deborah Soto Arroyo**

Presidenta

Comisión de Educación, Arte y Cultura